

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1791-2005

CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe correo con fecha 21 de noviembre del 2005 (REF. CU-541-2005), suscrito por la MBA. Heidy Rosales, en el que informa que no asistirá a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 25 de noviembre del 2005, por encontrarse disfrutando de vacaciones.

SE ACUERDA:

Conceder permiso a la MBA. Heidy Rosales para ausentarse de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 25 de noviembre del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se reciben correos (REF. CU-532-2005), suscritos por funcionarios de la Dirección de Centros Universitarios y de Administradores de Centros Universitarios, en los que expresan su apoyo a la gestión que ha realizado el MBA. Luis Fernando Barboza y la necesidad de que sea nombrado nuevamente en el puesto de Director de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud y se informa a los Centros Universitarios que el Consejo Universitario debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Concursos para la

Selección de Personal, por lo que debe hacerse el concurso respectivo en este caso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio ORH-RS-05-772 del 15 de noviembre del 2005 (REF. CU-533-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite los perfiles para los concursos mixtos del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos y Jefe de la Oficina de Contabilidad.

SE ACUERDA:

- A. Modificar el acuerdo de la sesión 1750-2005, Art. IV, inciso 8), y se aprueba el siguiente perfil para el concurso mixto del JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Requisitos Indispensables:

- ⇒ Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.
- ⇒ Ser contador público autorizado.
- ⇒ Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.
- ⇒ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- ⇒ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ⇒ Estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

Requisito Legal:

- ⇒ Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Adiestramiento formal en controles y evaluaciones contables, de auditoría y financieras.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Experiencia en la dirección / supervisión de personal y/o coordinación de equipos de trabajo.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios.

Bases de Selección:

- Grado Adicional: 5 %
(maestría 2%, doctorado 5%)
- Experiencia Laboral Especifica30 %
- Experiencia en la gestión de funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)10 %
- Evaluación Psicométrica20 %
- Proyecto de Trabajo20 %
- Entrevista15 %

- B. Modificar el acuerdo tomado en sesiones 1774-2005, Art. IV, inciso 4) y 1777-2005, Art. III, inciso 2), y se aprueba el siguiente perfil para el concurso mixto del JEFE DEL CENTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS:

Requisitos indispensables:

- Maestría con licenciatura en algunas de las disciplinas de las ciencias de la educación.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, investigación e innovación educativa a nivel universitario.

- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Poseer los requisitos académicos establecidos para el profesional 4 ó 5 de régimen de Carrera Universidad de la UNED o su equivalente, según régimen de valoración de las otras universidades públicas, o su equivalente, según dictamen respectivo previo, emitido por la Comisión de Carrera Profesional de la UNED.
- Experiencia reconocida, al menos 5 años en el desarrollo de proyectos de investigación en su campo de especialización académica y en el campo de la educación superior.
- Publicaciones científicas en su campo disciplinario y en el campo de la educación.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

Requisito legal :

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- *Doctorado*
- *Maestría Académica en las ciencias de la cognición.*
- *Tener formación y experiencia investigativa en más de un área del conocimiento.*
- *Experiencia en educación a distancia.*
- *Experiencia en la dirección y orientación de equipos interdisciplinarios.*
- *Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.*
- *Orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos académicos y la innovación educativa.*
- Nivel aceptable de lectura del inglés u otro idioma.

Bases de Selección:

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| • Grado adicional | 5% (doctorado) |
| • Experiencia Laboral | |
| Específica | 20% |
| • Publicaciones | 20% |
| • Evaluación Psicométrica | 20% |
| • Proyecto de Trabajo | 15% |
| • Entrevista | 20% |

Condiciones en caso de ser nombrado:

- Haber recibido o estar en disposición de recibir un curso de Ética en la Función Pública y el curso de Pedagogía Universitaria a Distancia.
 - Deberá mostrar compromiso personal y académico con la filosofía y modalidad educativa de la UNED.
- B. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ajustar la tabla de valoración de acuerdo con lo aprobado en esta sesión.
- C. En las bases de selección, el porcentaje asignado al rubro denominado "Publicaciones", debe ser el resultado de un dictamen brindado, a partir de los criterios definidos para la Universidad en Carrera Universitaria.
- D. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que ajuste los porcentajes de las bases de selección, con el fin de incluir lo referente al idioma. Para ello, se autoriza ajustar el porcentaje correspondiente a la Evaluación Psicométrica, Proyecto de Trabajo o a la Entrevista.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota C.U.07-366-05 del 15 de noviembre del 2005 (REF. CU-535-2005), suscrita por la Licda. María Félix Obando, Administradora del Centro Universitario de Nicoya, en la que informa que organizará una actividad de navidad para cien niños pobres de la comunidad.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se le desea éxitos en la actividad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 17 de noviembre del 2005 (REF. CU-536-2005), suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo González, en la que solicita el pago del las anualidades laboradas para la administración pública.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud de la Licda. Ana Cecilia Murillo a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos, para que brinden los dictámenes que corresponden.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce oficio C-386-2005 del 14 de noviembre del 2005 (REF. CU-537-2005), suscrito por el M.Sc. Julio César Mesén Montoya, Procurador de Hacienda de la Procuraduría General de la República, en el que brinda el pronunciamiento solicitado en sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 10), sobre el reconocimiento del tope de treinta anualidades.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, en el marco del dictamen de la Procuraduría General de la República y la posibilidad que tiene el Consejo Universitario de reformar el tope de anualidades, presente al Plenario una propuesta de reforma del Estatuto de Personal, en relación con las anualidades que se reconocen dentro de la UNED.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que aclare al Consejo Universitario si con el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, mediante oficio C-386-2005, se interpreta en el sentido de liberar a la Universidad del límite de las treinta anualidades que se han venido aplicando en la actualidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe correo del 20 de noviembre del 2005 (REF. CU-542-2005), suscrito por la Licda. Lidia Urbina, Administradora del Centro Universitario de Limón, en el que informa que realizará una gira por el Cantón de Talamanca.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe oficio ORH-1109-2005 del 18 de noviembre del 2005 (REF. CU-543-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1788-2005, Art. III, inciso 3) en relación con el análisis técnico de la solicitud de reconocimiento de anualidades de la Sra. Rosa Amén Chen.

Con base en el oficio ORH-1109-2005 de la Oficina de Recursos Humanos y O.J.2005-359 de la Oficina Jurídica, SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2005-359 de la Oficina Jurídica y se rechaza la solicitud presentada por la Sra. Rosa Amén Chen.
2. Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe correo del 21 de noviembre del 2005 (REF. CU-544-2005), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, en el que brinda información con el Segundo Taller Regional DAAD-Alumni y la Red Centroamericana de Ciencias e Investigación.

SE ACUERDA:

Agradecer la información brindada por el Dr. Benicio Gutiérrez y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe nota del 15 de noviembre del 2005 (REF. CU-545-2005), suscrita por la MBA. Rosi Ulate, Encargada del Programa de Banca y Finanzas, en la que remite el informe sobre su participación en el II Congreso Iberoamericano de Desarrollo y Medio Ambiente, que se realizó en Puebla, México, del 24 al 28 de octubre del 2005.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de la MBA. Rosi Ulate, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio CR.2005.1006 del 18 de noviembre del 2005 (REF. CU-546-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1418-2005, Art. VI, inciso 3) del 14 de noviembre del 2005, sobre la nota V.P.106.2005 del MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, sobre el informe de su participación en el Congreso de Calidad y Acreditación Internacional en Educación Superior a Distancia, realizado en Loja, Ecuador.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CPPI-087-2005 del 17 de noviembre del 2005 (REF. CU-540-2005), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Encargado del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Plan Operativo Anual para el 2006, con las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio CPPI-087-2005 del Centro de Planificación y Programación Institucional y se agradece el envío del Plan Operativo Anual para el 2006.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 13)**

Se recibe oficio OPRE-398-2005 del 21 de noviembre del 2005 (REF. CU-547-2005), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el adjunta el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2006, con las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio OPRE-398-2005 de la Oficina de Presupuesto y se agradece el envío del Presupuesto Ordinario del 2006.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 14)**

Se recibe oficio SCI-705-2005 del 15 de noviembre del 2005 (REF. CU-548-2005), suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en Sesión Ordinaria Permanente No. 2442, Art. 5 sobre el

Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe nota del 22 de noviembre del 2005 (REF. CU-549-2005), suscrita por los señores Carolina Hernández, Lawrence Vega, Zaida Méndez, Rómulo Vega y René Inces, en el que solicitan que sea el Consejo Universitario el que los reciba para plantear la situación de la Cátedra de Inglés y no una comisión.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la inquietud presentada por los profesores de la Cátedra de Inglés y se queda a la espera del informe de la comisión nombrada por el Consejo Universitario para que atendiera esta situación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 16)

Se recibe oficio O.J.2005-392 del 22 de noviembre del 2005 (REF. CU-550-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que hace algunas aclaraciones en relación con algunas manifestaciones del señor Rector, en la sesión 1787-2005, sobre la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio remitido por el Lic. Celín Arce.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce oficio R.586-2005 del 24 de noviembre del 2005 (REF. CU-558-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Proyecto de Ley para la "Creación de la Red Nacional de Consultorios Jurídicos y Trabajo Comunal".

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen en relación con el Proyecto de Ley para la "Creación de la Red Nacional de Consultorios Jurídicos y Trabajo Comunal".

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce oficio R.588-2005 del 24 de noviembre del 2005 (REF. CU-559-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita cubrir gastos para que la Dra. Nidia Lobo Solera participe en la Asamblea del Consejo Superior Universitario de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, del 7 al 9 de diciembre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Dra. Nidia Lobo Solera, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en la Asamblea del Consejo Superior Universitario de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, del 7 al 9 de diciembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago tique aéreo San José – Cartagena de Indias, Colombia – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$640 (seiscientos cuarenta dólares), equivalente a 4 días.

- Fecha de salida del país: 7 de diciembre, 2005.
Fecha de regreso al país: 10 de diciembre, 2005.
- Los gastos de tomarán del presupuesto correspondiente a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se retoma el análisis del papel de la UNED frente a la discusión del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América, y se conocen las notas suscritas por el Lic. Marvin Arce del 10 de agosto del 2005 (REF. CU-342-2005) y el Prof. Ramiro Porras del 18 de octubre del 2005 (REF. CU-476-2005).

CONSIDERANDO QUE:

1. El TLC con Estados Unidos requiere de un amplio debate nacional antes de su aprobación o rechazo por parte de la Asamblea Legislativa.
2. La universidad pública tiene el deber de propiciar la discusión más amplia posible, la debida divulgación de los resultados, según sus recursos y ofrecer sus mejores aportes a los órganos de decisión del país.
3. La universidad pública debe tomar la iniciativa en el estudio de los cambios urgentes que necesita el país, con TLC o sin este.
4. Existen grandes asimetrías entre los Estados Unidos y nuestro país, en variables socioeconómicas, tales como: población, economía, ingreso per-cápita, peso agrícola del producto interno bruto (PIB), mercado, competitividad y desarrollo humano, entre otras, variable que produce un grado de dificultad mayor en el análisis del tema y en la resolución del mismo.
5. La Comisión de Notables formuló el siguiente cuestionamiento: *“Ciertamente que no se le puede pedir al Tratado como tal, que resuelva los grandes problemas estructurales que tienen nuestros países. Pero sí se debe*

clarificar si el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América, por sí solo, contribuye a resolver esos problemas, o por el contrario, los agravaría. Esta es la pregunta fundamental para tomar una decisión sobre el mismo". Esta afirmación por sí misma, nos enfrenta como universidad pública, con la obligación de brindar aportes y propuestas para formular los cambios que el país requiere, independientemente de la aprobación del TLC o de su rechazo por parte de la Asamblea Legislativa.

6. Se consideran relevantes estudiar a profundidad las consecuencias positivas y negativas, indicadas en el "Informe Final de la Comisión de Notables", específicamente en los puntos titulados: *"Costa Rica no ratifica el Tratado de Libre Comercio"* y *"Costa Rica ingresa al Tratado de Libre Comercio"*.
7. Este Consejo estima conveniente analizar las consideraciones finales del "Informe final de la Comisión de Notables", particularmente los números 6, 7, 8, 9 y 11 que literalmente indican:

- “6. El TLC no implica automáticamente una disminución de la pobreza o un incremento del empleo. Estos cambios van mucho más allá del TLC y dependen más bien del fortalecimiento de la institucionalidad y del desarrollo de mecanismos solidarios, como el caso de una reforma fiscal que implique un aumento en la carga tributaria consecuente con los principios de equidad tributaria y justicia distributiva, atendiendo una mejor recaudación y un profundo examen del gasto público, su eficiencia y sus prioridades.*
- 7. Los Estados Unidos son el principal socio comercial del país, representa la mitad de todo lo que se exporta e importa. Es, además, el mercado más grande, diverso y cercano que tiene Costa Rica. Esta es una realidad que no puede ser ignorada.*
- 8. Que los demás países hayan aprobado el TLC, implica que las condiciones comerciales de la región van a cambiar para Costa Rica. Por lo tanto, en cualquier debate sobre el TLC, esta realidad debe ser considerada.*

9. *El país debe asumir un conjunto de decisiones cruciales para su futuro. Más allá de la aprobación o no del Tratado, estas decisiones deben tomarse de inmediato. La llamada Agenda Complementaria del TLC, tal y como fue remitida a la Asamblea Legislativa, es un conjunto de medidas que esta Comisión, si bien reconoce como importantes, considera insuficientes ante los retos del desarrollo nacional.*

11. *La Comisión hace un firme llamado a todos los actores políticos y sociales involucrados, para abandonar la polarización estéril del debate, las excesivas simplificaciones, se tome conciencia de las decisiones políticas que es necesario adoptar, y se busque un acuerdo político nacional que lleve al país en una vía diferente a la seguida hasta ahora y conduzca a decisiones fundamentales para alcanzar las metas de desarrollo humano que todos anhelamos.*

- 8. La información que llega a la sociedad costarricense a través de los medios de comunicación, es sesgada; tanto de los que están a favor, como de los que están en contra de la aprobación del TLC, lo que ha creado un ambiente no propicio para la discusión y, en su lugar, se ha dado una inconveniente polarización nacional, en torno a esta discusión..**
- 9. La UNED como Centro de Educación Superior Estatal, formadora de ciudadanos críticos y objetivos, tiene la obligación y la responsabilidad de promover la más amplia y sana discusión en temas de interés nacional, como lo es en este caso, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América.**
- 10. Para cumplir con la misión y la visión de la UNED, es necesario que la institución abra más espacios de reflexión, que propicien una amplia participación en el análisis de temas de interés nacional, como el TLC y brindar los aportes que el país necesita para su desarrollo.**

SE ACUERDA:

1. **Establecer una comisión conformada por: el Prof. Ramiro Porras, en representación del Consejo Universitario, quien coordina, el Dr. Luis Paulino Vargas, el Lic. Carlos Madrigal, la Dra. Alejandra Castro y el Dr. Rodolfo Tacsan. Se solicita a esta comisión lo siguiente:**
 - a. **Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, un informe de los pro y los contra que representaría para el país en el campo de la educación superior estatal y particularmente para la UNED, la eventual aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América.**
 - b. **Organizar foros internos y otros espacios de discusión y análisis, con la participación de los principales actores sobre el TLC.**

2. **Solicitar a esta Comisión que organice un debate nacional sobre el tema, para lo cual se recomienda:**
 - a) **Invitar a participar en el foro a personalidades nacionales (dos que estén a favor, dos que estén en contra del TLC y dos del grupo de Notables). Se sugieren los nombres de Anabelle González, Samuel YanKelewitz, Rodrigo Carazo, Albino Vargas, Gabriel Macaya y Rodrigo Gámez.**
 - b) **Coordinar con la administración el apoyo de al menos una televisora y una radio con cobertura nacional, para que transmitan en directo este debate.**
 - c) **El moderador de esta actividad sería el Sr. Rector de la UNED.**
 - d) **Debe buscarse una fecha propicia después del proceso electoral próximo.**
 - e) **Definir los temas relevantes sobre los que girará el debate.**
 - f) **Invitar a la Comunidad Universitaria a participar con preguntas, en el marco de esos temas definidos.**
 - g) **Seleccionar las preguntas más representativas de cada tema, para que sean desarrollados por los panelistas.**

- h) Se sugiere la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber, como lugar para el debate. Se invitará a participar al señor Presidente y a los diputados actuales, al Presidente y diputados electos, directores de medios de comunicación y representantes de sectores sociales y empresariales.
3. Pedir a la administración que utilice los recursos necesarios para enviar el paquete completo de libros publicados por la UNED sobre el tema del TLC a los panelistas, al Presidente actual y Presidente electo, a los diputados actuales y electos, a todos los candidatos presidenciales, así como a los medios de comunicación.
 4. Ofrecer la UNED al Presidente actual y al Presidente electo, como un espacio activo para liderar la discusión de las propuestas de cambios que requiere el país, se apruebe o no el TLC.
 5. Crear la Cátedra “El país que necesitamos”, para la generación y análisis de propuestas para los cambios urgentes que requiere el país. Dicha Cátedra será conformada por los Directores de las Escuelas, del Sistema de Estudios de Estudios de Posgrado y de la Dirección de Extensión Universitaria, bajo la coordinación del Vicerrector Académico.
 6. Hacer un llamado a la Comunidad Universitaria a la manifestación pacífica, al diálogo y a la necesidad de que las universidades públicas desarrollen los temas de agenda nacional mediante la investigación, y la rigurosidad científica que orienten la toma de decisiones nacionales que propicien mayor equidad y el fortalecimiento de los valores en que se fundamenta el Estado costarricense, así como el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.
 7. Hacer una excitativa a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, para que se den los mayores espacios de discusión y diálogo que requiere el pueblo costarricense, para el análisis amplio del Tratado de Libre Comercio.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el Sr. Luis Gerardo González, en relación con el Procedimiento para el Trámite de Registro de la Federación de Estudiantes de la UNED y las Asociaciones Estudiantiles, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1762-2005, Art. II, inciso 5), SE ACUERDA:

Trasladar la inquietud del Sr. Luis Gerardo González a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su consideración y revisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente un informe al Consejo Universitario, sobre el estado de avance del acuerdo tomado en sesión 1768-2005, Art. III, inciso 2), sobre los sistemas de evaluación del desempeño a los funcionarios, y en particular, a los jefes y directores.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA solicitar a las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario que remitan al Plenario, a la brevedad posible, su dictamen en relación con la propuesta del Decálogo del funcionario de la UNED, presentada por la Dra. Xinia Carvajal y el MBA. Eduardo Castillo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

SE ACUERDA nombrar en forma interina a la Licda. Heidi Aguirre Guadamuz, como Jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, del 27 de noviembre al 3 de diciembre del 2005, período en el cual la Licda. Rita Ledezma se encontrará fuera del país.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)**

En atención a la solicitud planteada por la Licda. Marlene Víquez sobre el punto pendiente de la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con la competitividad de las universidades, SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que saque de su agenda la solicitud del Plenario, sesión 1754-2005, Art. IV, inciso 1), en vista de que ese asunto ya fue atendido con la visita del Consejo Universitario al CONESUP y los acuerdos que posteriormente se tomaron en la sesión 1763-2005, Art. IV, inciso 2) y 1768-2005, Art. III, inciso 7).

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 188-2005, Art. III del 23 de junio del 2005 (CU.CPDOyA-2005-043), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1754-2005, Art. III, inciso 3), del 8 de abril del 2005, sobre el oficio O.J.2005-094 (REF. CU-119-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, para incorporar en dicho cuerpo legal al Consejo Editorial de la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los requerimientos presentados por el Consejo Editorial de la UNED son válidos y necesarios para su funcionamiento.

2. En el Manual de Organización está incluida la figura del Consejo Editorial.
3. La importancia que tiene la EUNED y el Consejo Editorial en el quehacer de la UNED.
4. La conveniencia de no incluir detalladamente la figura del consejo Editorial en el Estatuto orgánico, dada la inflexibilidad que se pueda presentar a futuro para realizar cambios requeridos para el mejor funcionamiento del desarrollo institucional.
5. La necesidad de darle al Consejo Editorial una dinámica apropiada para los requerimientos universitarios.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión integrada por la Vicerrectoría de Planificación, la Vicerrectoría Ejecutiva y la Dirección Editorial, para que elaboren una propuesta de integración al Consejo Editorial dentro de la estructura institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 189-2005, Art. III-1 del 30 de junio del 2005 (CU.CPDOyA-2005-047), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1683-2003, Art. IV, inciso 19), celebrada el 10 de diciembre del 2003, referente al oficio CPPI-150-2003 (REF. CU-429-2003) del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se remite el documento: "Evaluación del Plan Operativo Anual, su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I y II Semestre del 2003".

CONSIDERANDO QUE:

La Vicerrectoría de Planificación cuenta con estudios de Evaluación del Plan de Desarrollo por áreas y del Plan Operativo Anual durante el último quinquenio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación presentar al Consejo Universitario un cuadro resumen de los logros alcanzados en el quinquenio 2000-2004, con respecto a los Lineamientos de Política Institucional, a las Mociones del II Congreso Universitario y al Marco Estratégico para dicho período.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 5)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 189-2005, Art. III-2 del 30 de junio del 2005 (CU.CPDOyA-2005-051), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1709-2004, Art. III, inciso 13), en relación con el oficio OCS-265-2004 del 2 de abril del 2004 (REF. CU-132-2004), suscrito por el MBA Pablo Ramírez Mendoza, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, sobre el acuerdo tomado en sesión No. 1696-2004, Art. IV, inciso 4), referente a la propuesta para la contratación de servicios profesionales de académicos mediante la partida 162.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros y a la Oficina Jurídica, que elaboren de manera conjunta, una propuesta de procedimiento de contratación de servicios académicos por servicios profesionales, que considere los dictámenes de la Oficina Jurídica O.J.2005-148 del 23 de mayo del 2005 y O.J.2005-128 del 5 de mayo del 2005, y los acuerdos del Consejo Universitario, sesiones 1760-2005, Art. II, inciso 1) del 13 de mayo del 2005, 1761-2005, Art. IV, inciso 7) del 20 de mayo del 2005 y 1762-2005, Art. II, inciso 3) del 24 de mayo del 2005.

La propuesta elaborada debe ser entregada al Consejo Universitario para su conocimiento a más tardar el 28 de febrero del 2006.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 195-2005, Art. V del 17 de agosto del 2005 (CU.CPDOyA-2005-068), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1766-2005, Art. III, inciso 3), del 17 de junio del 2005, referente a la nota del 10 de junio, 2005 (Ref.: CU-242-2005), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita una modificación al Artículo 113, inciso a) del Estatuto de Personal, aprobado en sesión No. 1761-2005, Art. IV, inciso 10).

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario analizó en su oportunidad la reforma al artículo 113 del Estatuto de Personal, y que la solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED no proporciona elementos de juicio sustanciales que conlleven a una modificación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1764-2005, Art. IV, inciso 4) del 3 de junio del 2005.

SE ACUERDA:

Mantener la redacción actual del Artículo 113 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 8)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 196-2005, Art. VI del 18 de agosto del 2005 (CU.CPDOyA-2005-072), en relación con la nota DTIC-2005-185 del 12 de agosto del 2005 (Ref.:CU-356-2005), suscrita por el MSc. Vigny Alvarado, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, en el que solicita audiencia a la Comisión, para tratar el asunto de la aplicación del Artículo 32 a esa Dirección.

SE ACUERDA:

Devolver este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que atienda la solicitud de los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 10)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 200-2005, Art. III, del 8 de setiembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-080), en el que da respuesta al tomado en sesión 1756-2005, Art. III, inciso 2) del 20 de abril del 2005, en relación con la nota ORH-RS-05-099 del 5 de abril del 2005 (Ref.:CU-128-2005), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la definición y el sentido de la experiencia específica que se incluye en la tabla de valoración de los puestos de dirección y jefatura.

Además se adjunta el oficio ORH-RS-05-449, del 24 de agosto del 2005 (Ref.:CU-382-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite "Propuesta de Criterios para las Bases de Selección de Jefaturas y Direcciones".

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Licda. Liliana Picado, la presentación realizada en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.
2. Aprobar la propuesta de "Criterios para las Bases de Selección de Jefaturas y Direcciones", presentada por la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 207-2005, Art. III del 13 de octubre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-089), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1773-2005, Art. III, inciso 10) del 29 de julio del 2005, en relación con el oficio CR/2005-0368 del 19 de mayo del 2005 (Ref.:CU-209-2005), suscrito por la Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1388-2005, Art. XI del 10 de mayo del 2005, sobre el oficio CI-20 de la Sra. Graciela Núñez, Encargada de la Cátedra de Inglés, sobre el arancel de la matrícula de exámenes por suficiencia de los cursos de inglés que utilizan material externo.

SE ACUERDA:

Remitir este dictamen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 157-2004, Art. IV, del 21 de octubre del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-067), en relación con la nota VA.04-648 (REF. CU-416-2004) suscrita por M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico con fecha 13 de octubre de 2004, referente a nota COA.2004-422 suscrita por Ing. Teddy Chan, Jefe Centro de Operaciones Académicas, sobre pertinencia y vigencia de los nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación.

SE ACUERDA:

Remitir este dictamen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que analice si éste se ajusta a las modificaciones que se aprobaron del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conocen dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesiones 176-2005, Art. VII del 14 de julio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-041), y 180-2005, Art. VI, del 11 de agosto del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-061), sobre los oficios OBE-04-294 suscrito por la Directora de Asuntos Estudiantiles, Dra. Nidia Lobo, (REF. CU-452-2004) y OBE-05-122 de la Licda. Nidia Herrera (REF. CU-328-2005) en relación con la propuesta del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección Regional de Adaptación Social y Universidad Estatal a Distancia”.

SE ACUERDA:

1. Invitar a la Licda. Patricia Vega, Ministra de Justicia y Gracia, para exponerle la dimensión de este programa que realiza la UNED.
2. Instar a las Cátedras a proponer nuevas formas de evaluación para el logro de los aprendizajes de los estudiantes y que valore la efectividad de este aprendizaje.
3. Dejar pendiente la aprobación del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección Regional de Adaptación Social y Universidad Estatal a Distancia”, hasta que se analice con la Ministra de Justicia y Gracia.
4. Solicitar a la Licda. Nidia Herrera brindar un informe donde se destaque la trayectoria del programa, sus logros y limitaciones, y que sirva de sustento para la reunión con la Ministra de Justicia y Gracia.

ACUERDO FIRME**AMSS****